

Alcance Sistema Estado Verde 2023

Cuadro N°1. Resumen de Objetivos Comprometidos en 2023, Requisitos Técnicos y Reglas de Cumplimiento.

Etapas de Desarrollo	Objetivos de Gestión	Ponderación Mínima Objetivo de Gestión	Requisitos Técnicos	Porcentaje Mínimo de Cumplimiento Requisito Técnico	Porcentaje de Cumplimiento de Objetivo de Gestión
Etapa 1	1 Instalación de Gobernanza.	5%	3	100% si cumple requisito técnico, y 0% si no cumple	Proporción de requisitos técnicos cumplidos respecto del total de requisitos técnicos del objetivo 1 de la etapa 1.
	2 Diagnóstico de Sustentabilidad.	5%	11	100% si cumple requisito técnico, y 0% si no cumple	Proporción de requisitos técnicos cumplidos respecto del total de requisitos técnicos del objetivo 2 de la etapa 1.
	Totales	10%	14		

Cuadro N° 2. Resumen Requisitos Técnicos por Objetivo de Gestión de la Etapa 1

Objetivo de Gestión	N° Requisito Técnico	Resumen Requisitos Técnicos
1 Instalación de Gobernanza.	1	Constitución del Comité Estado Verde
	2	Revisión de la política ambiental
	3	Concientización de los colaboradores
2 Diagnóstico de Sustentabilidad.	1	Catastro de inmuebles
	2	Cuantificación del N° de colaboradores
	3	Alcance trianual
	4	Gestión energética
	5	Gestión de vehículos
	6	Traslados de personas
	7	Gestión del papel
	8	Gestión hídrica
	9	Gestión de residuos
	10	Gestión de bienes muebles
	11	Gestión de compras sustentables

Cuadro N° 3. Objetivos y detalle de Requisitos Técnicos comprometidos 2023.

Tipo de Objetivo de Gestión	SISTEMA	OBJETIVO
Eficiencia Institucional	Estado Verde	Implementar progresivamente una gestión sustentable en los procesos administrativos y en los productos estratégicos de las Instituciones, con el fin de disminuir los impactos ambientales y contribuir a los compromisos asumidos por el Estado de Chile en materia de cambio climático.
RED DE EXPERTOS: Subsecretaría del Medio Ambiente (política ambiental, traslados de personas, gestión del papel, hídrica de residuos y bienes muebles), Dirección de Compras y Contratación Pública (compras sustentables) y Subsecretaría de Energía (gestión energética y de vehículos).		
ETAPA 1		
OBJETIVO DE ETAPA	REQUISITOS TÉCNICOS	
1. Poner en funcionamiento un marco de gobernanza para el Sistema Estado Verde, mediante la creación del Comité Estado Verde, la revisión de la política ambiental del Servicio y la concientización a los y las colaboradores.	<ol style="list-style-type: none"> El Servicio constituye el Comité Estado Verde, mediante una resolución, entre cuyos integrantes deberán incluir un representante de la Jefatura del Servicio. El Comité Estado Verde revisa la existencia de una resolución que apruebe la política ambiental o de sustentabilidad, que incluya al menos los siguientes aspectos: gestión de residuos y economía circular (3R), eficiencia energética, gestión hídrica, gestión del papel y compras sustentables, así como mecanismos de concientización ambiental para las y los colaboradores. Al menos un 30% de los colaboradores del Servicio asisten a actividad(es) de concientización en materia del Sistema Estado Verde y cambio climático, la(s) que deberá(n) ser determinada(s) por el Comité Estado Verde. 	

2. Diagnosticar la situación de la gestión ambiental interna mediante el levantamiento de información y de la existencia de procesos de monitoreo que determinen el desempeño ambiental del Servicio y sus impactos, en lo particular, su huella de carbono.

El Comité Estado Verde determina el alcance territorial del diagnóstico de su gestión ambiental del período t, el que cuenta con la opinión técnica favorable de la Subsecretaría del Medio Ambiente y la Subsecretaría de Energía, y señala:

1. El catastro de todos los inmuebles que utiliza el Servicio, excluyendo bodegas, estacionamientos y superficies no construidas, independientemente de la condición jurídica de la propiedad.
2. El N° de colaboradores del Servicio y por inmueble, es decir, funcionarios/as de la dotación del Servicio, personal a honorarios, personal contratado bajo el Código del Trabajo, subcontratados y contratados bajo cualquier otra modalidad, incluyendo personal externo que ocupe las dependencias de la Institución.
3. A cuáles de dichos inmuebles y sus respectivos colaboradores se aplicará el diagnóstico en el primer, segundo y/o tercer año.

El Servicio desarrolla -y aprueba a través del Comité Estado Verde- un diagnóstico de su gestión ambiental que permita medir su huella de carbono en el período t (comprendido entre noviembre del año t-1 hasta octubre del año t), y lo reporta a las Redes de Expertos respectivas mediante la plataforma www.gestionaenergia.cl a más tardar el 31 de diciembre del año t, de quienes obtiene una opinión técnica sobre la completitud y oportunidad de la información, considerando la existencia o inexistencia de los siguientes aspectos, y sus fundamentaciones:

4. La gestión energética:
 - Resultado para el período 2023 del indicador de Eficiencia Energética, cuya fórmula de cálculo es: $(\text{Consumo Total de Energía (CTE)} \text{ en el período } t / \text{Superficie Total (ST)} \text{ del conjunto de inmuebles utilizados con información de facturación por parte del Servicio en el período } t)$.
 - Para el cálculo de dicho indicador se considerará el consumo de electricidad y gas natural o de cañería (gas ciudad o gas licuado), excluyendo la electricidad que provenga de sistemas fotovoltaicos de auto consumo.
 - Se deberá reportar el consumo de electricidad y gas natural o de cañería, para todos los inmuebles utilizados por el Servicio no informados en el indicador.
 - Se deberá reportar el consumo de otras fuentes energéticas distintas a las electricidad y gas de cañería que puedan haber ocurrido durante el período t.
5. La gestión de los vehículos:
 - Inventario de sus vehículos propios, completo y actualizado al año t.
 - Kilómetros (Kms) recorridos durante el período t de cada uno de ellos.
6. Traslados de personas:
 - Resultado de la encuesta origen-destino, provista por la Red de Expertos, aplicada al menos al 50% de los colaboradores del alcance definido, en el período t.
 - Contabilización del total de viajes por trabajo en avión ida y vuelta en el período t.
7. La gestión del papel:
 - Procedimientos formales (instructivos, protocolos, órdenes de servicio de uso eficiente del papel, u otro tipo de formalidad) destinados a disminuir el consumo de papel (impresión a doble cara, con bajo consumo de tinta u otras).
 - N° de impresiones realizadas y su tipo (en blanco y negro y a color) por impresora y/o fotocopidora.
 - N° de resmas de papel reciclado y no reciclado adquiridas.
 - Gasto del período t en papel.
8. La gestión hídrica:
 - Catastro de artefactos, señalando cuántos se encuentran en buen estado (funciona según lo esperado); regular (presenta fugas o fallas que lo hacen ineficiente); y mal estado (no funciona), y cuántos usan tecnología de eficiencia hídrica.
 - N° de metros cúbicos (M3) de agua consumidos.
 - N° de litros de agua envasada adquiridos.
9. La gestión de los residuos:
 - Procesos de reciclaje de residuos, que incluya registros de pesaje y la entrega de certificados de disposición y trazabilidad.
 - Catastro de contenedores que señale su ubicación y tipo de material de reciclaje.
 - Kilogramos de residuos reciclados por material.
 - Descripción de prácticas de reutilización de papel, si las hay.
 - Kilogramos de residuos no reciclados.
10. La gestión de bienes muebles:
 - Procedimiento para dar de baja los bienes muebles.
 - Inclusión de acciones para su reciclaje o reutilización en dicho procedimiento.
11. La gestión de compras sustentables:
 - Participación de al menos el 30% de los usuarios de la Institución registrados en Mercado Público (www.mercadopublico.cl), en rol de supervisor y operador en las capacitaciones que provee la Dirección de Compras y Contratación Pública.
 - Adicionalmente al porcentaje antes mencionado, se debe considerar la participación en dichas capacitaciones de al menos un funcionario/a designado por el/la Jefe/a de Servicio perteneciente a la planta directiva o que desempeñe funciones de jefatura en la Institución.
 - La temática de estas capacitaciones son las compras sustentables, en base al Instructivo del Ministerio de Medio Ambiente.